



LICITACION ABREVIADA N° 2009LA-000483-85001
 (Numeración Interna 57-2009)

“COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS”
 (CONSOLIDADO)

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las 14:00 horas del día 15 de Octubre del 2009, para la compra de los productos que se detallan:

Linea	Cantidad	Descripción.
1	2	Balastro para lámpara de sodio alta presión de 70 watts 208 - 240 vóltios. Ref. Catálogo 71A5292 de Sylvania.
2	15	Balastro para lámpara fluorescente de 2 tubos y 2 pines, 75 watts, 120 vóltios. Ref. modelo SLI-RS 2X40 120 V de Sylvania.
3	5	Balastro para lámpara fluorescente de 2 tubos, 2 pines, 20 watts y 120 vóltios. Brinda el voltaje requerido para el funcionamiento de la lámpara y la regulación de la intensidad de la corriente eléctrica, funcionamiento silencioso y seguro. Ref. modelo BALRL-2SP20-TP de Sylvania.
4	20	Bombilla esmerilada en 12 vóltios para iluminar placas de automotores, con protección especial contra el agua.
5	80	Bombilla de un contacto luz parking de 12 vóltios, en color ambar.
6	8	Bombilla para lámpara de sodio de alta presión de 50 watts y 220 V. Rosca E27. Ref. modelo LU50.
7	600	Bombillo incandescente (esmerilado) en 40 watts, 120 vóltios rosca tradicional E27.
8	300	Bombillo incandescente (esmerilado) en 60 watts, 120 vóltios, rosca E27.
9	2	Bombillo luz mixta en 250 W., 220 vóltios, de buena calidad y larga vida útil.
10	9	Bombillo de 24 vóltios y 9 watts, tipo bayoneta, para lámpara de emergencia.
11	6	Bombillo en 12 vóltios, tipo bayoneta.
12	85	Luminaria fluorescente para 2 tubos T8, 32 watts, 120 vóltios, 2 pines, con balastro electrónico, con reflector de aluminio anodizado y difusor cuadrículado en color plata, para montaje en cielo suspendido. Ref. modelo 503 PL5 de Sylvania.
13	5	Luminaria fluorescente para 2 tubos, 32 watts, 120 vóltios, 2 pines, con reflector de aluminio anodizado y difusor cuadrículado, de parche o superficial. Similar al modelo 408 PL5 de Sylvania.
14	20	Reflector flood 30 watts, 120 vóltios, rosca E27, para uso interior. Ref. modelo 30R20 de Sylvania.
15	38	Tubo fluorescente compacto doble, 2 pines, 13 watts, luz día. Ref. modelo CF13DD de Sylvania.
16	50	Tubo fluorescente compacto en 9 watts, 2 pines, luz día. Ref. modelo CF 9 DS/841 de Sylvania.
17	150	Balastro para lámpara fluorescente de 2 tubos tipo T8 de 32 watts, 120 vóltios, Ref. modelo BAL- REL 2P32-SC 2X32. 120 de Sylvania.
18	10	Balastro para lámpara fluorescente de 2 tubos, 2 pines, de 40 watts, 120 vóltios. Brinda el voltaje requerido para el funcionamiento de la lámpara y la regulación de la intensidad de la corriente eléctrica, funcionamiento silencioso y seguro. Ref. RQM-2S40 TP de Sylvania.
19	10	Balastro para lámpara fluorescente de 2 tubos, de 39 watts cada uno y 120 vóltios. Brinda el voltaje requerido para el funcionamiento de la lámpara y la

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

Tels. 2287-5625, 2287-5804 Fax: 2256-6351, E-mail: provtsse@tse.go.cr
 San José, Costa Rica



Linea	Cantidad	Descripción.
		regulación de la intensidad de la corriente eléctrica, funcionamiento silencioso y seguro. Ref. modelo ADN – 2E40-F de Sylvania.
20	50	Base para tubo fluorescente de 2 pines, de empotrar en lámpara. Componente eléctrico en donde se instala el tubo fluorescente con la lámpara. Ref. modelo 2509 NTP de Águila.
21	50	Bombillo fluorescente compacto en 9 W. 120 V., luz día 2 pines, rosca E-17. Ref. modelo LU50/ MED de Sylvania.
22	538	Bombillo fluorescente tipo espiral de 2700 K., rosca tradicional E27, de 15 watts y 120 V.
23	634	Tubo fluorescente T8, de 32 watts, de 2 pines, luz día. Ref. modelo F032/65 T8 6500K de Sylvania.
24	150	Tubo fluorescente de 40 watts, de 2 pines, luz día. Ref. modelo F40T12/D de Sylvania.
25	50	Tubo fluorescente de 75 watts, de 1 pin, luz día, 96 pulgadas. Ref. modelo F96T12/D de Sylvania.
26	25	Tubo fluorescente en 39 watts, de 1 pin, luz día. Ref. modelo F48T12/D de Sylvania.
27	20	Tubo fluorescente circular, 22 watts, luz día. Ref. modelo FC 8T9/D de Sylvania.
28	10	Tubo PVC conduit para uso eléctrico de 1/2" (12 mm.) de diámetro y longitud estándar.
29	10	Tubo PVC conduit para uso eléctrico de 3/4" (18 mm.) de diámetro y longitud estándar.
30	10	Tubo PVC conduit para uso eléctrico de 1" (25 mm.) de diámetro y longitud estándar.
31	1.500	Metros de cable eléctrico No. 12 THHN cobertura color rojo. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar en temperaturas máximas de 90°C en ambientes secos o húmedos y 75°C en ambientes mojados y a un voltaje máximo de 600 voltios.
32	200	Metros de cable telefónico para uso interior de 10 pares.
33	100	Metros de cable telefónico para uso interior de 25 pares.
34	100	Metros de cable telefónico para uso interior, de 2 pares plano.
35	1.500	Metros de cable eléctrico No. 12 THHN con cobertura color negro. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
36	100	Metros de cable eléctrico No. 4 cobertura color azul. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
37	100	Metros de cable eléctrico No. 8 THHN con cobertura blanca. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
38	100	Metros de cable eléctrico No. 10 con cobertura color verde THHN. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
39	1.500	Metros de cable eléctrico No. 12, THHN color azul. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
40	1.500	Metros de cable eléctrico No. 12 THHN color verde. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 voltios.
41	100	Metros de cable eléctrico No. 2 THHN con cobertura color negro. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

Tels, 2287-5625, 2287-5804 Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
 San José, Costa Rica



Linea	Cantidad	Descripción.
		nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
42	100	Metros de cable eléctrico No. 6 THHN cobertura color blanco. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
43	100	Metros de cable eléctrico No. 6 THHN con cobertura color negro. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
44	100	Metros de cable eléctrico No. 6 THHN cobertura color rojo. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
45	100	Metros de cable eléctrico No. 6 en color verde THHN. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
46	100	Metros de cable eléctrico No. 8 THHN cobertura azul. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon a un voltaje máximo de 600 vóltios.
47	200	Metros de cable eléctrico No.10 THHN, con cobertura color negro. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
48	1.500	Metros de cable eléctrico No. 12 THHN cobertura color blanco. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
49	200	Metros de cable eléctrico No. 10 THHN, con cobertura color azul. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para a un voltaje máximo de 600 vóltios.
50	100	Metros de cable eléctrico No. 4 THHN cobertura color negro. Elaborado en cobre suave con aislamiento termoplástico (PVC) y cubierta termoplástica de nylon. Para utilizar a un voltaje máximo de 600 vóltios.
51	200	Metros de cable TSJ 3 por 12 (3 conductores con calibre 12) AWG.
52	100	Metros de cable para micrófono, tres conductores (uno de los cuales es sin forro) con un diámetro de 6.5 mm.
53	38	Placa rectangular metálica para tomacorriente doble. Ref. modelo 97101 NTP de Águila.
54	25	Tomacorriente de extensión de 20 amperios, 125 vóltios. Ref. modelo L520 C.
55	5	Tomacorriente de parche de 50 amperios, 220 vóltios, 3 polos, 3 conductores montaje superficial. Ref. modelo NTP 112 de Águila.
56	325	Tomacorriente polarizado de empotrar, 15 amperios, 125 vóltios, especificación grado industrial. Ref. modelo 5242 de Águila.
57	150	Placa rectangular nylon para tomacorriente doble. Ref. modelo 80703-I de Leviton.
58	40	Breaker de 1 polo, 20 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
59	5	Breaker de 1 polo, 30 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
60	5	Breaker de 2 polos, 50 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se



Linea	Cantidad	Descripción.
		instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
61	5	Breaker de presión de 2 polos, 100 amperios. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
62	9	Breaker de presión de 2 polos, 20 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
63	5	Breaker de 2 polos, 30 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
64	5	Breaker de 2 polos, 60 amperios, instalación a presión. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
65	10	Breaker de presión CH de 2 polos, 70 amperios. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
66	6	Breaker de atornillar CHB de 2 polos, 30 amperios. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
67	9	Breaker CHB de 2 polos, 15 amperios, instalación mediante tornillo. Dispositivo que se instala en los centros de carga para evitar circuitos o sobrecargas. Elaborado con altos estándares de calidad. El breaker debe ser tipo CH o compatible, ya que se instalará en tableros Cutler Hammer. En caso de ofertar producto compatible aportar ficha técnica.
68	4	Centro de Carga de 12 polos, barras de 125 amperios mínimo, trifásico, uso interior, montaje superficial.
69	15	Soporte para barra de neutros de 16 polos con dos tornillos para instalar en tablero eléctrico.
70	5	Accesorio para conexión de red. Patchcords con conectores RJ45 machos a ambos lados, 7 pies de longitud, certificado para categoría 5e.
71	5	Adaptador conduit a ubicar en pared, para pasar de tubería de 1/2" o 3/4" a canaleta. Ref. modelo MT 67 CACF de Hubbell.
72	3.050	Metros de cable UTP CAT 6, 4 pares, sin alma plástica, debidamente empacado en cajas que contengan 305 metros lineales cada una.
73	5	Canasta metálica galvanizada electrosoldada para cableado estructurado de 2 por 6 pulgadas por 10 pies de largo.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

Tels, 2287-5625, 2287-5804 Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
 San José, Costa Rica



Linea	Cantidad	Descripción.
74	100	Jack RJ-45, categoría 6 A, 8 pines, para cable UTP. Ref. modelo 6110G-R6 de Leviton.
75	50	Placa sencilla dos puertos para conector hembra RJ-45. Ref. modelo 42080-21S de Leviton.
76	296	Metros de cable coaxial o twinaxial. Para uso interior, para comunicación, tipo RG59. Conducto de cobre trenzado recubierto internamente con forro aislante y externamente con malla para blindaje.
77	6.405	Metros de cable UTP CAT 5E, 400 Mhz, 4 pares, debidamente empacado en cajas que contengan 305 metros lineales cada una, características similares al modelo Regala 400 de Mohawk /CDT.
78	800	Conector macho RJ-45 8 pines, para cable UTP.
79	100	Jack RJ-45, categoría 5e, 8 pines, para cable UTP. Ref. modelo 5G108-RC5 de Leviton.
80	50	Block de conexión 110 de 4 pares, para cables de comunicación, con diámetro de 22-26 AWG.
81	30	Block de conexión 110 de 5 pares, para cables de comunicación, con diámetro de 22-26 AWG.
82	300	Conector para cable telefónico macho RJ-11 para sistema de comunicación (teléfono).
83	200	Conector para cable telefónico macho RJ-6, para cable telefónico.
84	10	Cordón espiral para auricular de teléfono convencional con medidas estándar.
85	25	Modulo de regleta tipo 110 con patas en PVC, conexión por desplazamiento de aislante para 50 pares.
86	25	Modulo de regleta tipo 110, con patas en PVC, conexión por desplazamiento de aislante para 100 pares.
87	10	Regleta telefónica soldable de 20 pares, para instalar en cajas telefónicas metálicas.
88	10	Toma telefónico RJ-11 para placa sencilla, para empotrar. Ref. modelo 5982 de Bticino.
89	25	Adaptador plug para sistema de sonido, tipo BNC a RCA.
90	6	Barra para tierras de 16 polos, a instalar en tablero eléctrico.
91	50	Canaleta para piso semicurva con dos divisiones. Ref. modelo C 60x13 de Dexson.
92	50	Canaleta ranurada (ducto ranurado) cuadrada de 40 por 40 por 2000 mm. Ref. modelo C 40 x 40 de Dexson.
93	75	Canaleta 20 por 12,5 por 210 mm. Con tapa envolvente independiente. Conforme a la norma NFC 68 104. Ref. modelo 300 08 de Legrand.
94	400	Conector EMT para cable TSJ de 1/2" (12,7 mm). Con norma de calidad U.L. o equivalente.
95	1.000	Conector EMT de 1/2" (1,27 cm.) de tornillo. Con norma de calidad U.L. o equivalente.
96	33	Conector EMT de 1" (25,4 mm.) de tornillo. Con norma de calidad U.L. o equivalente.
97	30	Conector EMT recto para tubo biex sin forro de 1/2" (12,7 mm). Con norma de calidad U.L. o equivalente.
98	8	Conector EMT recto para tubo biex sin forro de 1" (25,4 mm). Con norma de calidad U.L. o equivalente.
99	56	Conector recto para tubo biex sin forro de 3/4" (18 mm). Con norma de calidad U.L. o equivalente.
100	16	Conector hembra en 7/8" (22,22 mm) de pulgada para cable coaxial tipo RG59.
101	10	Conector macho en 7/8" (22,22 mm.) de pulgada para cable coaxial tipo RG59.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.

Tels, 2287-5625, 2287-5804 Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr
 San José, Costa Rica



Linea	Cantidad	Descripción.
102	10	Conector de cobre para electrodo de puesta a tierra para cable AWG No. 6. Con norma de calidad U.L. o equivalente.
103	5	Conector tipo canon hembra para sistema de sonido.
104	5	Conector tipo canon macho para sistema de sonido.
105	10	Derivacion T para canaleta 20 por 12,5 mm. por 2,1 metros. Ref. modelo 3008 de Legrand.
106	10	Electrodo para puesta a tierra en 5/8" (15,87 mm.) y 3 metros de largo. Con norma de calidad U.L. o equivalente.
107	25	Enchufe 125 voltios, 20 amperios, 2P-3W. Ref. modelo L 520P de Águila.
108	75	Enchufe de hule polarizado 125 voltios, 15 amperios. Ref. modelo 1709 de Águila.
109	4	Extensión con bombillo y canasta plástica, longitud de 50 pies, 125 voltios, 13 amperios, polarizada. Ref. modelo 1078 de Águila.
110	2	Fusible de cartucho de 60 amperios, 250 voltios, de lámina reemplazable. Ref. modelo 1095-60 de Águila.
111	6	Soporte aislante para barra de tierras de 16 polos, con sus respectivos tornillos.
112	200	Batería de 12 voltios, 7 amperios-hora para UPS. Batería estacionaria sellada de plomo-ácido con válvula regulatoria (VRLA), libre de mantenimiento, que pueda instalarse cerca de componentes electrónicos, que brinde mejor rendimientos a alta temperatura, vida útil superior en descargas profundas. Normas ISO-9000 / ISO-14001. Ref. modelo GP 1272 de CSB.
113	100	Caja rectangular universal superficial para usar con molduras (canaletas). Con líneas de precorte para mayor facilidad de conexionado a canaletas.

1. ASPECTOS LEGALES

- 1.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación "Compra de Materiales y Productos Eléctricos". **No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.**
- 1.2 Sin excepción alguna, los materiales que se ofrezcan a esta administración deberá ser de primera calidad.
- 1.3 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 1.4 El oferente deberá presentar junto con su original, el siguiente número de copias fieles de la oferta: 02.
- 1.5 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 45 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 1.6 El oferente deberá indicar en meses la garantía de los materiales, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 1.7 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del bien ofertado. El plazo de entrega no podrá preferiblemente exceder **de 10 días hábiles.**
- 1.8 Como forma de pago deberá indicarse: LA USUAL DE LA INSTITUCION. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo



- correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 1.9 Los productos se tendrán por recibidos a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entregan los materiales por parte del Proveedor- que los mismos fueron recibidos conforme las estipulaciones señaladas en la oferta o factura pro-forma, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
 - 1.10 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
 - 1.11 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
 - 1.12 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: **marca del producto**, garantía de los materiales ofrecidos y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.
 - 1.13 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
 - 1.14 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
 - 1.15 Los precios deberán cotizarse en plaza libre de derechos y de todo impuesto. No se aceptarán cotizaciones en las que tenga que exonerarse los artículos ofertados.
 - 1.16 El plazo de entrega comenzará a computarse a partir de la entrega de la orden de inicio, dada por parte del Órgano Fiscalizador.
 - 1.17 El Jefe de Servicios Generales, actuará como Órgano Fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento.
 - 1.18 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA).
 - 1.19 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio.
 - 1.20 La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.
 - 1.21 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.



- 1.22 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 1.23 Esta contratación se encuentra amparada al disponible financiero de las solicitudes de pedidos No.4010920609, No.4010920610, No.4010920611, No.4010920612, No.4019020613, No.4010920614, No.4010920615 y No.4010920616 del Tribunal Supremo de Elecciones.

2. GARANTIAS

- 2.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- 2.2 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveeduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 30 días hábiles adicionales a la fecha de recepción del objeto contractual.
- 2.3 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- 2.4 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveeduría.
- 2.5 La devolución de la garantía al contratista se realizará de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 2.6 El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.



3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 3.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- 3.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 3.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 3.4 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A)
- 3.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3.6 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| ✓ Monto de la Oferta (Precio) | 100 % |
|-------------------------------|--------------|

INSUBSISTENCIA

- La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

EMPATE

- En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega de los productos. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes a un lugar, hora y fecha determinado para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento.

El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que



correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración según resolución DI-AA-16 emitido por la Contraloría General de la República.

PROVEEDURÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Lic. Ronny A. Jiménez Padilla
Subproveedor a.i.

RAJP/esl